

Guayaquil, 02 de abril del 2019

**Señores Accionistas de
TORKA SURF CONSTRUCCIONES S.A.
Guayaquil,**

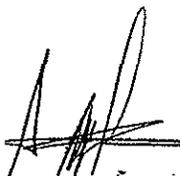
De mis consideraciones:

Conforme lo dispone la Resolución No. 92.1.4.3.0014, dictada por la Superintendencia de Compañías y las disposiciones emanadas de la ley de compañías y los Estatutos Sociales de TORKA SURF CONSTRUCCIONES S.A., en mi calidad de comisario de esta compañía, cumplo en presentar a ustedes, mi informe sobre el ejercicio fiscal 2017.

He revisado los archivos de la entidad, que demostraron que el administrador ha dado cumplimiento a la normatividad legal vigente, a los estatutos sociales, reglamentos y resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas. En mi opinión los estados financieros, han sido adecuados y aplicados en forma uniforme con la del año anterior. La Información presentada por el administrador refleja en forma razonable en todos los aspectos importantes la situación financiera de TORKA SURF CONSTRUCCIONES S.A., al 31 de Diciembre del 2017, Los resultados de sus operaciones y los cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha.

El sistema de control Interno contable de TORKA SURF CONSTRUCCIONES S.A. tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son, proveer a la gerencia de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la gerencia y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. Y con los Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas PYMES.

Atentamente,



**ALCIDES FRANCISCO TORRES JIMENEZ
COMISARIO PRINCIPAL**